

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“III.- ECONOMÍA Y HACIENDA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLAN ESTRATÉGICO.

PUNTO Nº 15.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DEL LEGADO “JULIÁN SESMERO RUÍZ”.(EXPTE-08/16).Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el servicio para la gestión del archivo del Legado Julián Sesmero Ruíz y el acta de la mesa de contratación de fecha 03/08/16, que a continuación se transcribe:

"EXPTE. 08/16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DEL LEGADO JULIÁN SESMERO RUIZ.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 3 de Agosto de 2016, siendo las 10.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a la Sala a las personas interesadas, JMdMB con DNI 25077612E; y ordena comience éste.

Se hace constar el acuerdo de trámite de requerimiento de documentación para aclaración de oferta presentada por el licitador BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., transcribiendo literalmente el acta de la anterior sesión:

“EXPTE. 08/16





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DEL LEGADO JULIÁN SESMERO RUIZ.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 26 de Julio de 2016, siendo las 12.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) Dña. Rocío Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a la Sala a las personas interesadas, JM dMB con DNI 25077612E; y ordena comience éste con la lectura por parte del Sr. Secretario del informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

“INFORME

A requerimiento de la Mesa de Contratación se emite el presente informe para la adjudicación del contrato de gestión del servicio para la gestión del archivo del Legado Julián Sesmero Ruiz (Expt. 8/16). Se han presentado dos empresas que presentan propuesta incluidas en el “sobre B”. Vista las dos proposiciones, se realiza la siguiente valoración de los “criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”:

D. José Manuel De Molina Bautista, DNI 25077612-E

Mayor dedicación en el servicio	Puntos
La propuesta contempla una mejora en la dedicación del servicio. Asistencia a actividades relacionadas directamente con el Legado, como la entrega del Premio de Investigación Sesmero y conferencias y presentación de publicaciones	2

Ampliación del objeto del Contrato	Puntos
La memoria refleja una gran ampliación en el objeto del contrato, ofertando actividades con los centros de Educación Secundaria del municipio, mejora en los canales de redes sociales, vigilancia especial para la difusión en web de datos personales e información a autoridades competentes de documentos integrantes del Patrimonio Histórico Español	12

Mayor disponibilidad	Puntos
El proyecto no refleja una mayor disponibilidad	0

I. D. José Manuel De Molina Bautista, DNI 25077612-E Total14 puntos





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

BCM, Gestión de Servicios, S.L. CIF: B-29831112

Mayor dedicación en el servicio	Puntos
La propuesta contempla una amplia mejora en la dedicación del servicio con 320 horas de servicios adicionales.	10

Ampliación del objeto del Contrato	Puntos
La memoria no contempla ninguna mejora en la ampliación del servicio objeto del contrato	0

Mayor disponibilidad	Puntos
El proyecto no refleja una mayor disponibilidad	0

BCM, Gestión de Servicios, S.L. CIF: B-29831112

Total10 puntos

Alhaurín de la Torre, a 18 de Julio de 2016

Fdo.: Antonia Cordero Sánchez
"Técnica de Cultura"

Previo a la apertura del sobre C, se hacen constar los criterios evaluables de forma automática:

1º) El precio más bajo. Se otorgarán 50 puntos a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$P = (50 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$

2º) Experiencia concreta del personal encargado de ejecutar el contrato. Hasta 30 puntos. Se otorgarán 10 puntos por seis meses de experiencia acreditada del personal adscrito por el licitador a la ejecución del contrato en adjudicaciones cuyo objeto sea equivalente al de la presente licitación. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el citado personal y los que constituyen el objeto del presente contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

De igual forma, se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 17.424 euros IVA incluido, correspondiente a la duración inicial del contrato, una anualidad.

Se procede a la apertura del sobre C, dando el siguiente resultado:

1º) JOSÉ MANUEL DE MOLINA BAUTISTA:

- 14.380,17 euros anuales, más IVA 21%, lo que hace un total anual de 17.400 euros IVA incluido.

3/7



CVE: 07E00002267400Z7P9Z108J101
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/09/2016
JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/09/2016
14:24:31

DOCUMENTO: 20160140916
Fecha: 26/09/2016
Hora: 14:24





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- Acredita mediante la presentación de contratos una experiencia en la gestión de archivos superior a 18 meses.

2ª) **BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.:**

- 10.600 euros anuales, más IVA 21%, hace un total anual de 12.826 euros, IVA incluido.
- Relaciona una experiencia superior a 18 meses en la gestión de archivos, pero no se acredita en el informe integrado que presenta de la historia de vida laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social; es por lo que la Mesa acuerda requerir al Licitador para que presente en el plazo de 3 días hábiles los originales o copias autenticadas de los siguientes contratos:

- 7 meses; 10/2005 a 05/2006 en Archivo Mncipal de Málaga. Archivo Administrativo Intermedio.
- 4 meses; 10/2005 a 02/2006 en Instituto Provincial de Formación de Adultos.
- 6 meses; 11/2006 a 05/2007 en Archivo del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- 6 meses; 05/2007 a 11/2007 en Archivo Municipal de Málaga. Archivo Administrativo Intermedio.
- 1 mes; 05/2008 a 06/2008 en Archivo Ciudad de la Justicia de Málaga.
- 6 meses; 04/2009 a 10/2009 en Fundación "Odón Betanzos Palacios".
- 5 meses; 02/2010 a 07/2010 en Archivo Histórico Provincial de Málaga.

Independientemente del acuerdo anterior, la Mesa procede a puntuar de forma provisional el sobre C:

LICITADORES	Precio	Experiencia	Puntuación
José Manuel de Molina Bautista	36,86	30	66,86
BCM, Gestión de Servicios, S.L.	50	Pendiente	Pendiente

Y la puntuación final provisional quedaría de la siguiente forma:

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Sobre B	Sobre C	TOTAL
José Manuel de Molina Bautista	14	66,86	80,86
BCM, Gestión de Servicios, S.L.	10	Pendiente	Pendiente

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 12.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa, ""

Los Vocales,

Seguidamente, el Sr. Secretario informa a la Mesa de la documentación presentada en tiempo por el licitador BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

A la vista y revisión de toda la documentación, la Mesa otorga 10 puntos a la experiencia acreditada de la persona que presentan para la adscripción a la ejecución del contrato:

Contrato presentado de JAGH con DNI 44588934F con la Fundación Cultural Privada "Odón Betanzos Palacios" por ser éste de seis meses y su objeto equivalente al de la presente licitación, de tipo técnico y referido a la catalogación y clasificación del fondo de la Biblioteca personal de Odón Betanzos Palacios.

El resto de la documentación presentada no se puntúa por no tener los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo los contratos presentados como Auxiliar de Biblioteca, Auxiliar Administrativo, en Prácticas o de Colaboración.

Tomado el acuerdo anterior, la puntuación definitiva del sobre C sería:

LICITADORES	Precio	Experiencia	Puntuación
José Manuel de Molina Bautista	36,86	30	66,86
BCM, Gestión de Servicios, S.L.	50	10	60

Y la puntuación final quedaría de la siguiente forma:

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Sobre B	Sobre C	TOTAL
José Manuel de Molina Bautista	14	66,86	80,86
BCM, Gestión de Servicios, S.L.	10	60	

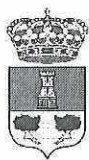
La Mesa visto el resultado, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a José Manuel de Molina Bautista, por el importe de 14.380,17 euros anuales, más IVA 21%, lo que hace un total anual de 17.400 euros IVA incluido.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.1 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

4.- *Documentación relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de minusválidos, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del TRLCSP, el adjudicatario deberá aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.*

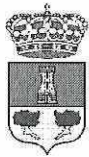
5.- *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

6.- *Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.*

7.- *Suscripción de una póliza de seguros de indemnización por riesgos profesionales que cubra las responsabilidades que puedan derivarse en la ejecución del contrato, por un importe no inferior al valor estimado del contrato, 28.800 euros; y recibo del pago de la misma.*

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente. Toda la documentación deberá presentarse redactada en Castellano, las traducciones deberán hacerse en forma oficial (art. 23 RGLCAP).





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado la Mesa propondría al siguiente Licitador con la oferta económicamente más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,"

Los Vocales,

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio para la gestión del archivo del Legado Julián Sesmero Ruíz a José Manuel de Molina Bautista, por el importe de 14.380,17 euros anuales, más IVA 21%, lo que hace un total anual de 17.400 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento conforme al artículo 154.1 del TRLCSP.

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha señalada digitalmente.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E00002267400Z7P9Z108J101 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/09/2016 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/09/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/09/2016 14:24:31	DOCUMENTO: 20160140916 Fecha: 26/09/2016 Hora: 14:24
--	---	---

